

2020000067

**ACUERDOS DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 9 DE DICIEMBRE DE 2020**

**2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS
TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA
PARA APLICAR UNA REDUCCIÓN DEL 100% EN LA TASA POR LA
INSTALACIÓN DE TERRAZAS DE VELADORES, MESAS Y SILLAS EN
EL MUNICIPIO DE PARLA DURANTE TODO EL EJERCICIO 2020**

“La hostelería es uno de los sectores económicos que se ha visto más afectado por las diferentes medidas que las autoridades sanitarias han ido adoptando en los últimos meses para frenar la expansión de la COVID-19.

Desde mediados de marzo, cientos de bares, cafeterías y restaurantes de nuestra ciudad, y de toda España, han tenido que limitar su horario de apertura al público, reducir su aforo, inutilizar espacios e incluso suspender temporalmente su apertura. 9 meses después, algunas de estas restricciones continúan en vigor.

Este equipo de Gobierno es consciente de las dificultades que atraviesan y de los grandes esfuerzos que cada día realizan cientos de hosteleros para mantener sus establecimientos abiertos. Por ello, y siempre teniendo en cuenta nuestras limitadas competencias y la complicada situación económica del Ayuntamiento de Parla, hemos tomado diversas medidas para apoyar y favorecer su continuidad, algo que vamos a seguir haciendo. Porque, además de ser motores económicos de nuestra ciudad, la hostelería y el pequeño comercio forman parte del ADN de Parla.

Por todo lo anteriormente expuesto, propongo a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes ACUERDOS

PRIMERO. - Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local para aplicar una reducción del 100% durante todo el ejercicio 2020 a las tasas

por la instalación de terrazas de veladores, mesas y sillas (epígrafe E) en el municipio de Parla.

SEGUNDO. - Introducir en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local una disposición transitoria segunda sobre la reducción del 100% mencionada en el anterior punto.

TERCERO. - Devolver de oficio los importes abonados por la instalación de terrazas de veladores, mesas y sillas correspondientes al ejercicio 2020 y anular las liquidaciones pendientes de cobro, si las hubiera.

CUARTO. - Si la propuesta es aprobada por el Pleno, publicar este acuerdo durante 30 días en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla y en uno de los periódicos diarios de mayor difusión a nivel regional para la presentación de reclamaciones. Si no hubiera reclamaciones, la modificación de la Ordenanza Fiscal sería definitiva una vez transcurridos los 30 días.

No obstante, la Junta de Gobierno, con su superior criterio, decidirá. En Parla, a 01 de diciembre de 2020. Fdo. Andrés Correa Barbado. Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, economía y Hacienda”.

Se aprueba por unanimidad.

3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN, MEDIO AMBIENTE, INFANCIA, DEPORTES Y ADOLESCENCIA FIRMA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO) Y EL AYUNTAMIENTO DE PARLA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “PARLACTIVE” EN EL MARCO DE LA V EDICIÓN DEL PROGRAMA DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL EN PROYECTOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD.

“En la Villa de Parla, 3 de Diciembre de 2020.

Visto el informe técnico emitido:

INFORME TÉCNICO

“ASUNTO:

Examinado el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Parla, para el desarrollo del proyecto ParlActive, no se ve ninguna objeción para la firma del mismo, una vez presentada la solicitud de la subvención de la V Edición, habiéndose aprobado en Junta Gobierno el 11 de junio del 2020.

El porcentaje máximo del coste total del proyecto cuyo importe asumiría la Comunidad de Madrid, considerando que el Ayuntamiento de Parla es una Entidad Local de más de 100.000 habitantes, será de hasta un 50%, por lo que el Ayuntamiento de Parla aportará el otro 50%.

La Comunidad de Madrid, con el fin de colaborar al correcto desarrollo del Proyecto se obliga a realizar la aportación económica máxima total de 4.809,39€. Esta aportación constituye el 50% del total del coste ajustado del proyecto, cuya estimación asciende a 9.618,77€

Por tanto, el importe que deberá aportar el Ayuntamiento será del 50% del total del proyecto, es decir 4.809,38€.

Se nos ha remitido el convenio regulador de esta V Edición el 30 de noviembre por lo que se hace necesario su aprobación en Junta de Gobierno para la firma del alcalde.”

A la vista de cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local, que adopte el acuerdo de la FIRMA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO) Y EL AYUNTAMIENTO DE PARLA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “PARLACTIVE” EN EL MARCO DE LA V EDICIÓN DEL PROGRAMA DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL EN PROYECTOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD. Parla, 3 de diciembre de 2020. Fdo: Carolina Cordero Núñez CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE DEPORTES”.

Documentos:

Se aprueba por unanimidad.